

DIARIO OFICIAL  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

VII  
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.080

Jueves 20 de Febrero de 2025

Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2612521

FOJAS 1 NÚMERO 1  
REGISTRO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS  
INSCRIPCIÓN MANIFESTACIÓN MINERA  
JUNTO AL MAR 1 AL 5  
JOSÉ ANTONIO RAMOS CATALAN  
REPERTORIO N°

En Litueche, a 06 de febrero del año 2025.- Se ha solicitado la inscripción de lo siguiente:  
MATERIA: CONCESION DE EXPLOTACIÓN PROCEDIMIENTO: VOLUNTARIA  
SOLICITANTE: JOSE ANTONIO RAMOS CATALAN EN LO PRINCIPAL:  
MANIFESTACION MINERA S.J.L. José Antonio Ramos Catalán, chileno, casado, contratista.  
Cédula de identidad N°14.441.068-8, domiciliado para estos efectos en Pasaje Las Flores casa N°4 La Vega de Pupuya, Comuna de Navidad, Provincia de Cardenal Caro, Sexta Región, a US. respetuosamente expongo: Que en la Sexta Región del Libertador Bernardo O'Higgins. Provincia de Cardenal Caro, Comuna de Navidad, en la localidad de Chorrillos, en terrenos abiertos y sin cultivos, he encontrado minerales concesibles, que tienen como punto medio las siguientes coordenadas: UTM Norte 6.233.430,00 metros: UTM Este 232.600,00 metros, referidas al Datum Provisorio Sudamericano La Canoa de 1956, Huso 19, Deseando constituir concesión de explotación, vengo a solicitar a US, se me otorgue concesión de explotación que se denominará "JUNTO AL MAR 1 AL 5", formando un rectángulo de 500 metros de largo con rumbo Norte-Sur, y 300 metros de largo con rumbo Este-Oeste, encerrando una superficie de 15 has., en 5 pertenencias de 3 hectáreas cada una. POR LO TANTO: En mérito de lo expuesto, y lo dispuesto en el artículo 34 y siguientes del Código de Minería, a US. Ruego se sirva tener por efectuada esta manifestación, admitirla a tramitación, ordenar su inscripción y publicación, y en definitiva otorgarme la concesión de explotación solicitada, con certificación de la fecha y hora de la presentación de esta manifestación, según el artículo 50 del Código de Minería.-  
NOMENCLATURA: 1. [4729] Certificado ingreso solicitud JUZGADO: Juzgado de Letras y Gar. de Litueche CAUSA ROL: V-5-2025 CARATULADO: RAMOS/ CERTIFICO: Que la solicitud de manifestación minera, fue presentada mediante interconexión a través de la oficina judicial virtual del Poder Judicial, siendo las 20:55 del día 28 de enero del año en curso.- Litueche, treinta de enero de dos mil veinticinco FRANCISCO GUAJARDO MORALES SECRETARIO SUBROGANTE. FRANCISCO JAVIER GUAJARDO MORALES.- Secretario PJUD Treinta de enero de dos mil veinticinco 09:48 UTC - 3.- Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>.- NOMENCLATURA: 1. [4690] Ordena Inscribir y Publicar JUZGADO; Juzgado de Letras y Gar. de Litueche CAUSA ROL: V-5-2025 CARATULADO: RAMOS/ Litueche, treinta de enero de dos mil veinticinco. Proveyendo la presentación de fecha 28 de enero de 2025: A lo principal: Téngase por presentada la solicitud de Manifestación Minera inscribase, hecho, háganse las publicaciones legales en el Boletín Oficial de Minería. En atención a lo dispuesto en la Ley 20.886 sobre tramitación electrónica, la copia a que se refiere el artículo 50 de Código de Minería, obténgase de la página web del Poder Judicial las que las cuales lleva la firma electrónica avanzada y su código de verificación. Proveyó don Leandro Miguel Bahamonde Hernández, Juez Titular de este Tribunal. En Litueche, a treinta de enero de dos mil veinticinco, se notificó por el estado diario, la resolución precedente/CMM. Leandro Miguel Bahamonde Hernández. Juez PJUD Treinta de Enero dos mil veinticinco 15:09 UTC -3.- Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>.- Conforme con la copia autorizada que dejo archivada al final del presente Registro bajo el N°1.- Se deja testimonio de que la inscripción del centro surte efectos desde el día 06 de febrero de 2025, fecha de su anotación en el Repertorio, ello en concordancia con lo dispuesto en el art. 17 del Reglamento Conservatorio de Bienes Raíces.- Requirió la presente inscripción don Pedro Riquelme Dapello.- C.75552.- Doy fe.- MARCELA SAMMUR DEL RÍO NOTARIO CONSERVADOR ARCHIVERO

CVE 2612521

Directora (S): Pamela Urrea Sepúlveda  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001

Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

LITUECHE - CHILE. COPIA AUTORIZADA Notaria y Conservador de Minas de Litueche Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de su original, reproducido en las siguientes páginas. Conservador de Minas de Litueche certifica que la copia de la inscripción de fojas 1 número 1 correspondiente al Registro de Descubrimientos de Minas del año 2025, adjunta al presente documento, está conforme con su original Notaria y Conservador de Minas de Litueche.- Hermanos Carrera 809.- Registro de Descubrimientos de Minas Fs 1 N° 1 de 2025.- Cantidad páginas documento (incluida la presente): 4 Carátula N° 75552.- Código retiro f73eb Litueche, 06 de Febrero de 2025.- Firmado digitalmente por: MARCELA SAMMUR DEL RIO Fecha: 06.02.2025 13:07 Razón: Conservador, Archivero y Notario Publico Ubicación: Litueche. N° Certificado 123477913309.- www.fojas.cl.

